INTENDENCIA MUNICIPAL
Fundada el 21 de abril de 2008
RUC 80054116-2
Correo electrónico: munitebicuaryuoc01@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 152 /2.014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 CON ID 278443, A LA EMPRESA GRUPO IDEAS SA CON RUC 80065757-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ALBERTO RUBEN JIMENEZ ENCISO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE TIPO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ACCESO PRINCIPAL AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY, A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES DENOMINADOS ROYALTIES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY PARA EL EJERCICIO 2014.----------

Tebicuary, 30 de mayo de 2014.-

VISTA: La Resolución Nº 12/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Tebicuary, la ejecución de los tramites y procedimientos necesario contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE TIPO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ACCESO PRINCIPAL AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY**", por vía de la Contratación Directa Nº 01/2014 con ID 278443; y,

CONSIDERANDO: Que, para la convocatoria a Contratación Directa Nº 01/2014 con ID 278443, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las firmas CONSTRUCTORA QEA, GRUPO IDEAS SA Y CONSTRUSERVIS, asimismo de acuerdo al informe de evaluación y recomendación por parte de los responsables de la UOC de fecha 30/05/2014 en la cual se informa que la oferta presentada por la firma GRUPO IDEAS SA con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Alberto Rubén Jiménez Enciso con Cedula de Identidad Nº 4041515 se ajusta plenamente a las exigencias de la convocante y ofrece condiciones técnicas, económicas para ejecutar el contrato de obras y recomienda adjudicar a la empresa según las consideraciones mencionadas;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas por las empresas participantes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa GRUPO IDEAS SA con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Alberto Rubén Jiménez Enciso con Cedula de Identidad Nº 4041515 se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 01/2014 con ID 278443 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE TIPO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ACCESO PRINCIPAL AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEBICUARY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía de Contratación Directa Nº 01/2014 con ID 278443 a la empresa GRUPO IDEAS SA con RUC 80065757-8 cuyo representante legal es el señor Alberto Rubén Jiménez Enciso con Cedula de Identidad Nº 4041515, para la prestación del servicio de ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE TIPO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ACCESO PRINCIPAL AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEBICUARY**"; cuya oferta económica aprobada asciende a la suma total de Gs. 29.405.000.- (Guaraníes, Veintinueve Millones Cuatrocientos Cinco Mil) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados royalties del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Tebicuary para el ejercicio 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de obras Nº 01/2014 de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de prestación del servicio de construcciones.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Lourdes Fabiola Gamarra
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY

Pedro Ramírez
Intendente Municipal

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)